



VISTO:

El Expediente N° 13130/21, iniciado por la Secretaria de Gobierno, comunicando el incremento del 10% en el valor del módulo ya fijado para el mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1943/21 se estableció el incremento del valor del módulo en Pesos ciento sesenta y dos con 26/100 (\$162,26) a partir del mes de diciembre 2021.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de encontrarse en receso dicho cuerpo.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6288

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 1943 de fecha 14 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento
a/c Secretaría H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D